

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Suprema Nº 056-2018-JUS

Lima, 21 de marzo de 2018

VISTO, el Oficio N° 1636-2018-JUS/CDJE, del Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47 de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, dispone como finalidad del sistema fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el literal b) del artículo 25 del Decreto Legislativo N° 1068, establece que la designación de los procuradores públicos y procuradores públicos adjuntos culmina, entre otras razones, por término de la designación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 034-2012-JUS, se designó a la abogada Rosalbina Vilela Álvarez como Procuradora Pública Adjunta Especializada en Delitos contra el Orden Público;

Que, el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, mediante Sesión Extraordinaria, acordó proponer dar término a la designación de la abogada Rosalbina Vilela Álvarez como Procuradora Pública Adjunta Especializada en Delitos contra el Orden Público;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la abogada Rosalbina Vilela Álvarez como Procuradora Pública Adjunta Especializada en Delitos contra el Orden Público.



E. MENDOZA R.



J. Torrico H.



M. M. L.



Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



J. Torrico H



PEPRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros